UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 MAYO 2019

Visto el recurso de reconsideración formulado por el Presidente de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga (FUSCH); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley universitaria N° 30220, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía universitaria inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido por la Constitución y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2019, el Presidente de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Humana (FUSCH), formula recurso de reconsideración contra la Resolución del Consejo Universitario N° 215-2019-UNSCH-CU, los mismos que se sustenta en los siguientes puntos: **1.-** Los recursos recaudados por concepto de venta de tickets y los pases semanales del comedor universitario, dicha recaudación se reinvierta en el gasto exclusivo en la mejora de la calidad y cantidad de raciones, **2.-** Incremento de la subvención a estudiantes por concepto de viaje de estudios se enmarque de acuerdo a la unidad impositiva tributaria (UIT) por lo que ya no debe ser de acuerdo a la directiva que establece el 50% del costo de la matrícula semestral. **3.-** Suscripción del convenio para Prácticas Pre profesionales en el marco institucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. **4.-** Ratificar y encaminar el convenio suscrito en el marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sobre la construcción del comedor y la residencia universitaria;

Que, en la sesión del Consejo Universitario ampliado de fecha 20 de mayo de 2019 y con participación de los representantes de los Centros de Estudiantes de todas las Escuelas Profesionales y el Presidente de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga (FUSCH), asi como del Presidente Regional de Ayacucho CPC Carlos Rúa Carbajal y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga Arq Yuri Gutiérrez Gutiérrez, se ha puesto en agenda para su tratamiento respectivo y luego del intercambio de opiniones de los referidos representantes y las propuestas presentadas tanto por el Gobernador Regional de Ayacucho y el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha visto por conveniente constituir las comisiones técnicas respectivas con participación de los estudiantes, a fin de que evalúen y presenten los informes correspondientes sobre la viabilidad de atención de los pedidos de los estudiantes y dentro del plazo establecido, por lo que necesario emitir el presente acto resolutivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 217 -2019-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270° numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de mayo de 2019,

El Rector, en uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE:.

Artículo 1°.- CONFORMAR una Comisión Técnica encargada de presentar un Informe sobre la factibilidad: **1).-** Reajuste de subvenciones de viajes de estudio y Prácticas Pre Profesionales teniendo como base la Unidad Impositiva Tributaria y **2).-** De destinar lo recaudado por tickets y pases del Comedor Universitario, la misma que estará Presidido por el Jefe de la Oficina General de Administración e integrada por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Jefe de la Oficina de Tesorería y tres (03) estudiantes acreditados por la FUSCH, dentro del plazo de quince (15) días.

Artículo 2°.- ACEPTAR la propuesta del Gobierno Regional de Ayacucho, representado por el CPC Carlos Rúa Carbajal y la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Arq. Yuri Gutiérrez Gutiérrez, bajo los siguientes términos: **a)**.- **Prácticas Pre Profesionales** **a.1)**.- Bajo la modalidad de **"ad honorem"**, serán ofrecidos de manera abierta a los estudiantes y egresados en ambas instituciones. **a.2)** El Gobierno Regional de Ayacucho en esta primera etapa y a partir del 2020 ofertará 50 plazas remuneradas, en tanto que la Municipalidad Provincial de Huamanga en el plazo de 10 días presentará el estudio técnico de la oferta. **b) Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga**, que tiene sus antecedentes en los compromisos del 2011, se conforma un Comisión Técnica Presidida por el Jefe de la Oficina General de Administración e integrada por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Inversiones y tres (03) estudiantes acreditados por la FUSCH, cuyo plazo es de diez (10) días.

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 545-2019-UNSCH-R, sobre modificatoria de la Directiva de Subvenciones de viaje de estudios y Prácticas profesionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 217 -2019-UNSCH-CU

Distribucion:

Rector
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos (13)
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
SUDUNSCH
Federación Universitaria
Archivo.
CAZP/